

DEICY LONDOÑO ROJAS
ABOGADA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA
E. S. D.

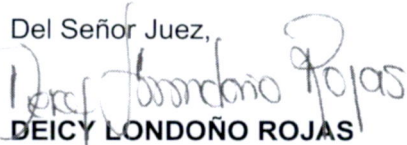
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDANTE: ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA
RADICADO: 2018 – 090

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora por medio del presente escrito me permito solicitar la suspensión del proceso de la referencia hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Agradezco por su amable colaboración y gestión

Del Señor Juez,



DEICY LONDOÑO ROJAS
C. C. 52.539.381 de Bogotá
T. P. 149.847 del C. S. J.

Solicita suspensión - Banco Davivienda S.A. vs Angie Liselt Aguirre Espitia 2018 - 90

DEICY LONDOÑO ROJAS <dlondono.abogada.notificaciones@hotmail.com>

Lun 14/09/2020 12:35 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (211 KB)

Solicita suspension .pdf;

Cordial saludo,

Me permito adjuntar memorial solicitando suspensión del proceso

Quedo atenta a su respuesta

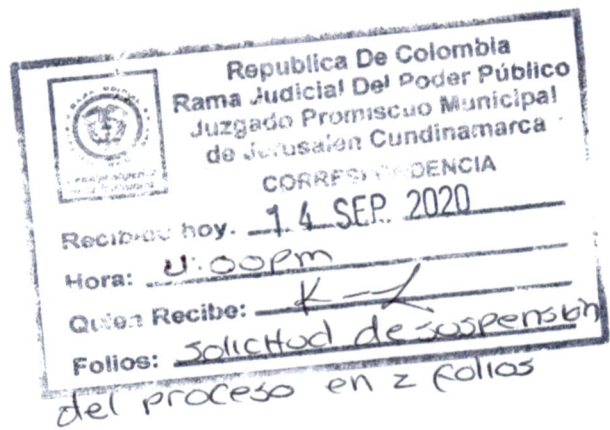
POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DE ESTE CORREO Y SU ANEXO*Cordialmente,*

*Deicy Londoño Rojas**Abogada*

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 0831

Tel 5601345 - 312- 3729449

Bogotá, D.C., Colombia



Informe Secretarial

Jerusalén, 22 de septiembre de 2020, Al despacho del señor Juez con solicitud por parte de la apoderada de la demandante de suspensión del proceso hasta el 15 de diciembre de esta anualidad.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria